



DIPUTACION DE ZARAGOZA

INSTRUCCIONES PARA LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DIGITAL

Cada ayuntamiento puede optar, para la realización de los trámites del Fondo Estatal de Inversión Local, por operar con el **DNi**e del secretario municipal o la persona designada al efecto por la corporación municipal; o por emplear un certificado digital en nombre del propio ayuntamiento como persona jurídica.

Si ya se cuenta con un **DNi**e, no se necesita obtener otro certificado digital, si no se desea. Si no se dispone de **DNi**e, se debe realizar el proceso para la obtención de un certificado digital en tres pasos, siendo imprescindible disponer de un ordenador en el que se realizarán las operaciones:

1. Solicitud

- La solicitud se realiza vía Internet a través de la página www.cert.fnmt.es.
- Introducir NIF o CIF y enviar la petición.
- Al final de este proceso se obtendrá un código que deberá presentar al acreditar su identidad en una Oficina de Registro.

2. Acreditación de la identidad en una Oficina de Registro

- Se requiere dirigirse presencialmente a una oficina de registro con el DNI o el CIF del solicitante y el código obtenido en el paso anterior.
- **Persona física:** Si se ha solicitado un certificado como tal, puede dirigirse a cualquiera de las oficinas de registro de los organismos acreditados. (Por ejemplo, existe un servicio de localización de las **OFICINAS MÁS CERCANAS** en la página de la **FNMT**), a través del link siguiente
http://www.cert.fnmt.es/popup_frame.php?p=34&l=es



DIPUTACION DE ZARAGOZA

- **Persona Jurídica:** Si se ha solicitado un certificado en esta categoría, debe dirigirse a las oficinas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en toda España y, en el caso de Navarra, también a la Comunidad Foral, aportando la siguiente documentación: documento público que acredite la constitución de la corporación municipal y certificado relativo al nombramiento y vigencia del cargo que hace la solicitud, que deberá haber sido expedido durante los diez días anteriores a la fecha de solicitud del certificado de persona jurídica.

3. Descarga de su certificado de usuario

- Tras haber acreditado la identidad en la oficina de registro, se recibirá en el plazo aproximado de 24 horas un correo electrónico en el que se comunica que ya se puede descargar el certificado.
- Deberá hacerse en el mismo equipo donde se inició el proceso, desde la web www.cert.fnmt.es entrando en el apartado “Descarga del certificado”.
- Será necesario introducir el NIF o CIF y el código de solicitud obtenido en el paso 1.

Toda esta tramitación se puede hacer de forma rápida y sencilla en la página

http://www.cert.fnmt.es/index.php?cha=cit&sec=obtain_cert

Además cuenta con un documento de ayuda

http://www.cert.fnmt.es/content/pages_std/docs/ManualFirmaElectronica.pdf

Diputación Provincial de Zaragoza
Teléfono de contacto: 976 288 854/855